

Veinte mataventos.

SIEIS & VARTO, VEINTE  
MAYO VENDES, ANO DE MIL  
SEPTUAGINTOS OCEDENTA Y  
SEIS.

ta, ata Tabuca del Rey, endonde estan las Labores de los  
referidos Galizos, sin perjuicio del Publico, ni otros particulares,  
y asimismo se ha visto otro memorial dado de Don Ana Clara  
vila Encarnaz y Pinilla thacea del Monasterio de Exa Santa  
Ana y Magdalena, Suplicando, se le conceda permiso para ser  
cubierta, una parte de Comunión del Santo que esta en la Calle  
vila Concederá. Cuius Sobremane da adho al Monasterio, p. el abbo  
de su Comunidad: o que entienda esta Ciudad Atodo lo  
mentos Exx. D. Andrés Chico, y Dn. Carlos Leon de Salazar. en  
razon vila Goliardica de ambos parroquias, lo que les paxecue  
se y, por bien aueriores, temiendo proximo los amezedos  
que hubiere sobre el asunto, y fijo en cuenta para  
xerberlo Comprobando.

En este asunto se ha visto un memorial dado por Ygnacio  
de Foxes y exº Alcaldes pionero se le conceda licencia  
para traer en su tiempo de seis meses, mediante  
aque en la accionada, no tiene medida p. poderse examinar  
el que entienda esta Ciudad Atodo Conveniente Solo el ex-  
mismo de Quatro, y mas, si hauiere examinado, no ha de con-  
timar en su Cozadura.

D. Andras Chico y D. Andrés Foxes  
Caceres

Antenos

D. Pedro Foxes  
Benzaventos

Silvius Perez  
Mendurado

